



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 103-008295/2021, por el cual la Secretaría de Comunicación tramita la "Provisión e Instalación de Carteleras en la Ciudad de Córdoba".-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 1 la Secretaría de Comunicación, solicita la provisión e instalación de carteleras en la ciudad de Córdoba, a fin de incrementar los canales de comunicación mediante los cuales se difunde información de interés público.-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 212/21 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección recibe documentación para la vinculación de las firmas QUINTEROS CONSTRUCCIONES SRL – PABLO ALVARO CASTAGNOLA – SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., en el marco del Art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, emitiendo la Comisión Evaluadora Acta de Preselección (fs. 88) donde se detallan las conclusiones obtenidas y se notica a los domicilios electrónicos constituidos (fs. 88 a 91).-----

QUE finalizado el primer lance, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores por el renglón solicitado, según el monto de sus lances, generando un informe final de Subasta que obra a fs. 92, que fuera registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad del oferente: QUINTEROS CONSTRUCCIONES SRL., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 93). Cabe mencionar que al resultar el mismo proveedor para ambos renglones, éste desiste del Renglón N° 2 (fs. 94).-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE se procedió a un nuevo período de lances para el Renglón N° 2, recibiendo documentación para la vinculación de las firmas ORPIANESI EVER GABRIEL, PINTURAS CAVAZZON SRL, CODIGO VISUAL SA, SUELO NIVEL SRL GIGANTOGRAFIAS SA Y SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES SA, emitiendo la Comisión Evaluadora Acta obrante a fs. 237, donde se detallan las conclusiones obtenidas y se notifica a los domicilios electrónicos, que debido a un error involuntario, no advierten la presentación de la documentación de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL, razón por la cual se deja SIN EFECTO el procedimiento de subasta que se encontraba en curso y se posterga en idénticas condiciones a un momento posterior, luego de vincular correctamente a todos los interesados.-----

QUE finalizada la Subasta, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores por el renglón solicitado, según el monto de sus lances, generando un informe final de Subasta que obra a fs. 248, el que queda registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: ORPIANESI EVER GABRIEL, PINTURAS CAVAZZON SRL, CODIGO VISUAL SA, habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 249).-----

QUE a fs. 317 la Secretaría de Comunicación emite informe técnico en el que manifiesta que la firma PINTURAS CAVAZZON SRL, no cumplimenta lo solicitado por el Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, razón por la cual, se notifica al que le sigue en orden de prelación (fs. 319), emitiendo la Secretaría requirente nuevo informe técnico, manifestando que la oferta presentada por la firma ORPIANESI EVER GABRIEL, se ajusta a lo solicitado en Pliegos y el valor cotizado es corriente en plaza.-----

QUE asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones en dicho informe manifiesta que, del examen de los aspectos formales de las ofertas, no surge ninguna observación que realizar.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Habilitación "L" emite Afectación Preventiva N° 0012-000208, de fecha 30/06/2021, por la suma total de Pesos Trece Millones Ochocientos Mil (\$13.800.000,00) y Afectación Preventiva N° 0012-000209, de fecha 30/06/2021, por la suma total de Pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Diez (\$14.255.010,00), que fueran verificadas por la Dirección de Contaduría.-----

QUE Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 34 autoriza el gasto de que se trata.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°).- ADJUDICAR por Subasta Electrónica Inversa N° 212/2021 destinada a la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELERAS" para la ciudad de Córdoba, solicitada por la Secretaría de Comunicación, en el marco de lo previsto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma QUINTEROS CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T. N° 30-70919620-7, por un monto total de pesos Trece Millones Ochocientos Mil (\$ 13.800.00,00), conforme cantidad y precio consignado en el Anexo I, que en una (1) foja útil en anverso forma parte del presente dispositivo legal.-----

Artículo 2°).- DEJAR SIN EFECTO la Subasta Electrónica Inversa N° 271/2021 destinada a la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELERAS" para la ciudad de Córdoba, conforme lo establecido en el Art. 6° Punto 2.3.2 de la Resolución N° 23/A/2020.-----

62



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 3°).- RECHAZAR en la Subasta Electrónica Inversa N° 280/2021, la propuesta presentada por la firma PINTURAS CAVAZZON SRL., por no cumplimentar la documentación solicitada en Pliegos, conforme el Art. 18°) inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales en concordancia con el Art. 8°) Punto 2.3 de la Resolución N° 23/A/2020.-----

Artículo 4°).- ADJUDICAR por Subasta Electrónica Inversa N° 280/2021 destinada a la “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELERAS” para la ciudad de Córdoba, solicitada por la Secretaría de Comunicación, en el marco de lo previsto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-33381479-0, por un monto total de pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Diez (\$ 14.255.010,00), conforme cantidad y precio consignado en el Anexo I, que en una (1) foja útil en anverso forma parte del presente dispositivo legal.-----

Artículo 5°).- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° y artículo 4° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0012-000208 de fecha 30/06/2021

Partida 503.0.0.11.5– Bienes de Capital – Instalaciones – Monto \$ 13.800.000,00.-

Proveedor: 3142 QUINTEROS CONSTRUCCIONES SRL C.U.I.T. N° 30-70919620-7

Afectación Preventiva N° 0012-000209 de fecha 30/06/2021

Partida 503.0.0.11.5– Bienes de Capital – Instalaciones – Monto \$ 14.255.010,00.-

Proveedor: 18285 ORPIANESI EVER GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-33381479-0

Artículo 6°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir las Ordenes de Pago pertinentes.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 7°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 8°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Comunicación y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000182


Cecilia Quevedo
Secretaría de Comunicación
Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

El Vocal Dr. Esteban Alfredo TERRANI
Resolución N° 000182

DR. CORINA YASJ FABRINA
Sec. de Facilitación
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
16 JUL 2021	

[Signature]
 Cra. ALEXANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

29 JUL 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 182/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Circular Stamp: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA]
 391

La vicepresidente Cra. MIRIAM WILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[Signature]*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FABBINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *[Signature]*



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Provisión e instalación de Carteleras

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión e instalación de carteles publicitarios Gran formato, según especificaciones técnicas. – QUINTEROS CONSTRUCCIONES SRL (Cuit. N° 30-70919620-7)	unidad	30	460.000	\$13.800.000
2	Provisión e instalación de carteles publicitarios Formato menor, según especificaciones técnicas. – ORPIANESI EVER GABRIEL (Cuit. N° 20-33381479-0)	unidad	70	203.643	\$14.255.010

Total General: \$28.055.010


Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba


D. CLAUDIO ESTEBAN FAYER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA